

Objeto:

Verificación de la gestión del Programa Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT)

Período auditado:

1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Normativa relevante:

Decreto N° 578/08

Resolución N° 955-MHYDHGC/18

Resolución N° 116-MHYDHGC/19

Disposición N° 72-DGECS/18

Disposición N° 17-DGECS/19

Disposición N° 19-DGECS/19

Equipo auditor:

Lic. Hebe MARTINEZ

Lic. Mirta CLIMENT

Dra. Cintia DELORENZO

Dra. Carla CASAROTTI

Dr. Andrés MORALES

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 010/19****Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano****Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario****Dirección General Economía Social**

Alcance: Se procedió a verificar los circuitos administrativos y operativos del Programa Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT). Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Dirección General Economía Social, sita en la Av. Piedra Buena 3280 3° piso, y en las áreas dependientes de las gerencias operativas. Las tareas de campo fueron realizadas del 1 de julio al 16 de octubre de 2019.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se constató la falta de formalización de los procedimientos implementados por el Programa, y del Anexo II del modelo de convenio.

De la verificación en el SIGAF de los pagos efectuados correspondientes al inciso 5 del programa, surgen inexactitudes en las imputaciones presupuestarias.

No hay constancia de la existencia del Registro de Entidades Proveedoras de Capacitación del Programa de Formación e Inclusión para el Trabajo.

Durante el período auditado no se realizó el monitoreo ni la supervisión de los cursos brindados por trece (13) instituciones capacitadoras.

La totalidad de las instituciones capacitadoras no presentaron los informes mensuales ni globales durante el primer cuatrimestre 2019 y nueve (9) en el segundo cuatrimestre 2018.

Se corroboró que se abonaron la totalidad de las vacantes que se suscribieron por convenio, en el segundo semestre 2018, aun cuando no fueron efectivamente ocupadas, contraponiéndose con lo establecido en los convenios celebrados con las Instituciones.

Se verificó que los beneficiarios de las asistencias económicas no presentaron la rendición de cuenta documentada del destino de los subsidios recibidos.

Se detectó la falta de remisión de los informes trimestrales de las instituciones propiciantes de los emprendimientos productivos de contención social.

Se constató que la documentación de los beneficiarios de la Actividad Asistencia a Personas de Emprendimientos Socio Productivos se encuentra pendiente de digitalización y migración a los módulos RIB y PSOCS.

De la revisión de la información y documentación de los beneficiarios de las actividades se detectaron deficiencias formales en los formularios y/o faltantes de documentación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Dirección General Economía Social y se centraron en la verificación de la gestión de las actividades Capacitación Laboral, Apoyo a Unidades Productivas, y Asistencia a Personas de Emprendimientos Socio Productivos del Programa Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT).

Como fortaleza, se resalta el trabajo de inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo a través de la formación y la capacitación, como así también, mediante el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

Del relevamiento efectuado, surge la necesidad de aprobar por acto administrativo los procedimientos implementados por el programa, el Anexo II del modelo de convenio, y los requisitos mínimos que deben cumplir las entidades proveedoras de capacitación para conveniar.

Con relación a la Actividad Capacitación Laboral, realizar las gestiones necesarias a fin de contar con el Registro de Entidades Proveedoras de Capacitación. Asimismo, es necesario exigir la presentación de los informes de desempeño de alumnos, realizar el monitoreo y la supervisión de los cursos brindados por las instituciones capacitadoras e implementar mecanismos de control a fin de abonar a las instituciones capacitadoras por vacante efectivamente ocupada.

Respecto de la actividad Apoyo a Unidades Productivas, se recomienda solicitar a los beneficiarios la presentación de la rendición de cuenta documentada del destino de los subsidios, y a las instituciones propiciantes de la actividad Asistencia a Personas de Emprendimientos Socio Productivos, la remisión de los informes trimestrales.

Por otra parte, se recomienda analizar los factores que generaron los desvíos presupuestarios e implementar controles sobre las imputaciones presupuestarias para detectar las inexactitudes y efectuar los reclamos correspondientes.

Asimismo, es preciso mantener los legajos de los beneficiarios con toda la documentación requerida, cumpliendo las formalidades correspondientes, y realizar las gestiones a fin de migrar la documentación a los módulos Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB) y Planes Sociales y Subsidios (PSOCS).

Por último, se destaca la colaboración del organismo auditado y el compromiso de subsanar las debilidades observadas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD-2019-14-UAIMHYDH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.